

Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

Esta ficha sirve para describir una propuesta de programa. No es necesario tener formación técnica para completarla. En algunos ítems encontrará ejemplos o sugerencias para orientarse. En caso de dudas, consulte a los miembros de la Secretaría Técnica.

Información básica

Fecha de llenado: 27 / 10 /2025

Nombre de la persona proponente: Ken Eddi Chang Breindembach

Institución / organización (si aplica): Colectivo Ni Todo Esta Perdido (NITEP)

Correo electrónico o contacto de referencia: katherineuruguaymontevideo@gmail.com

1. Título del programa

Programa Nacional de Control Integral de Armas de Fuego y Municiones (PRO-CIAM) y Creación del RUNAF

2. Problema específico al que responde

El desvío de armas y municiones al mercado ilícito, alimentado por la fragmentación de los sistemas de registro y trazabilidad (DGEFE, Policía Científica y Ejército) y la insuficiencia de mecanismos de control preventivo en contextos de alto riesgo, como la violencia de género. Esta situación eleva la letalidad en delitos y en el ámbito doméstico, dificultando la investigación criminal.

3. Principales factores o causas del problema

Fragmentación y Obsolescencia Registral (RUNAF Inexistente):

- Registros dispersos (DGEFE y RNA del Ejército), lo que impide un trácto sucesivo histórico unificado y en tiempo real de cada arma (Decreto 345/020).
- Insuficiente interoperabilidad tecnológica entre la Dirección Nacional de Policía Científica (Registro Balístico Forense) y las autoridades de control de tenencia (DGEFE/OCNA).

Debilidades Normativas y Operativas de Trazabilidad y Riesgo:

- Marcaje Limitado de Municiones: El marcaje obligatorio de munición civil se limita al culote, insuficiente para la trazabilidad forense necesaria para desarticular el tráfico.
- Incautación Preventiva con Barreras: La barrera operativa y burocrática impide la ejecución policial inmediata de la orden de incautación de armas ante una denuncia por violencia de género, a pesar de la exigencia de medidas de protección oportunas, inmediatas y preventivas (Ley N° 19.580 y Acordada 8071).

Vulnerabilidad Fronteriza y de Control de Stock:

- Falta de tecnología avanzada y capacitación en Aduanas para la detección de partes esenciales de armas y kits de conversión, formas habituales del tráfico ilícito.

4. Objetivo principal del programa

Crear e implementar el Registro Único Nacional de Armas de Fuego (RUNAF) para centralizar el control estatal. Además, robustecer el sistema de trazabilidad balística y la respuesta judicial preventiva para reducir el desvío de armas al crimen organizado y minimizar la letalidad en casos de violencia social y de género.

5. Población objetivo

- Institucional Directa: Ministerio del Interior (DGEFE, Policía Científica, Policía Nacional), Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación (FGN), Dirección Nacional de Aduanas (DNA) y Ministerio de Defensa Nacional (MDN).
- Social Intermedia: Tenedores legales de armas, importadores y armerías.
- Beneficiarios Finales (En Riesgo): Víctimas de violencia de género y domésticas, y comunidades afectadas por la violencia letal con armas de fuego.

6. Cobertura temporal y territorial

Duración estimada de la intervención: 10 años (2025-2035), alineado al Plan Nacional de Seguridad Pública.

Territorio: Nacional, con especial énfasis operativo en:

- Montevideo: Sede de la DGEFE, Policía Científica (Departamento de Registro Balístico Forense) y centros de importación.
- Fronteras: Puntos de ingreso terrestres y marítimos sensibles para la interrupción del tráfico ilícito.

7. Descripción de las actividades a desarrollar

- Desarrollo e Implementación del RUNAF: Diseñar un sistema informático único que integre obligatoriamente los datos de la DGEFE, el RNA del Ejército y el Registro Balístico Forense.
- Fortalecimiento de la Trazabilidad Balística y de Municiones: Adquisición de sistemas de marcaje automatizado y de comparación balística digital (ej. tecnología IBIS o similar) para Policía Científica. Impulso normativo para el marcaje único y trazable de municiones.
- Protocolo de Incautación Inmediata por Violencia de Género: Reforma legal para que la incautación preventiva de armas sea una medida cautelar obligatoria ante una orden de protección por riesgo. Elaboración de un Protocolo Interinstitucional Único (Poder Judicial, FGN, MI) para su ejecución inmediata y urgente.

- Refuerzo de Control de Fronteras y Desvío Ilegal: Inversión en tecnología de escaneo e inteligencia artificial, y entrenamiento especializado para Aduanas en detección de partes de armas y kits de conversión.
- Programas de Reducción de Stock: Implementación de Planes Nacionales de Entrega Voluntaria, Anónima y Remunerada de armas, con destrucción certificada posterior.

8. Resultados esperados

- RUNAF plenamente operativo: Unificación del 100% de los registros de armas de fuego de civiles en el primer quinquenio.
- Trazabilidad Mejorada: Aumento del porcentaje de casos de homicidio y violencia resueltos gracias a la trazabilidad de armas y municiones.
- Reducción de la Letalidad por Violencia de Género: Disminución de muertes en las que la víctima tenía una medida de protección vigente, gracias a la incautación preventiva efectiva.
- Mayor Control Fronterizo: Aumento en la cantidad de armas, partes y municiones incautadas en la frontera.

9. Instituciones responsables y aliadas

El éxito del Programa Nacional de Control Integral de Armas de Fuego y Municiones (PRO-CIAM) se basa en una sólida coordinación interinstitucional que debe ser formalizada por el Poder Ejecutivo, dada la complejidad y transversalidad del control de armas en Uruguay.

La Presidencia de la República ejercerá el liderazgo político y la rectoría general para asegurar la coordinación efectiva y la aprobación de las reformas normativas necesarias.

El Ministerio del Interior (MI) será la Autoridad Principal de Ejecución. Dentro de este, la DIGEFE asumirá la gestión operativa del RUNAF y el control de la tenencia y porte civil. La Dirección Nacional de Policía Científica es crucial para el fortalecimiento técnico, asumiendo la gestión del Registro Balístico Nacional Forense y la inversión en sistemas de comparación balística avanzada. La Policía Nacional ejecutará las órdenes de incautación en el territorio, especialmente en el marco de la violencia de género.

El Ministerio de Defensa Nacional (MDN), a través del Servicio de Material y Armamento (SMA) y el Registro Nacional de Armas (RNA) del Ejército, deberá colaborar estrechamente en la migración total y completa de sus registros de armas civiles al RUNAF, garantizando un historial unificado.

En el ámbito de la justicia, el Poder Judicial (Juzgados de Familia Especializados) es esencial, ya que emitirá las órdenes de incautación preventiva de armas en el marco de la Ley N° 19.580. La Fiscalía General de la Nación (FGN) tendrá un rol clave en la persecución del tráfico ilícito y en el uso de la trazabilidad balística y registral como prueba pericial para la investigación criminal.

Finalmente, la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) tendrá a su cargo el reforzamiento de la fiscalización en las fronteras para interceptar el tráfico ilícito de armas, partes y municiones. Además, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) será una aliada estratégica para asegurar que los protocolos de incautación incorporen la perspectiva de género y optimicen la protección integral de las víctimas.

10. Recursos mínimos requeridos

1. Desarrollo Tecnológico: Desarrollo e implementación de la plataforma RUNAF, incluyendo servidores, licencias y ciberseguridad.
 2. Equipamiento de Precisión: Adquisición de maquinaria de marcaje balístico y sistemas de comparación balística digital forense (ej. tecnología IBIS).
 3. Recursos Operacionales: Inversión en tecnología de escaneo aduanero y fondo para la compensación por la entrega voluntaria de armas.
- Monto total estimado: (A determinar en la fase de presupuestación del PNSP)

Observaciones

Condición Necesaria (Ley de Interoperabilidad Registral): Se requiere una norma con rango de ley que establezca la obligatoriedad del flujo de información en tiempo real entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional para la unificación del RUNAF.

Gestión del Cambio en el Poder Judicial: Se requiere la capacitación obligatoria de Jueces y Fiscales en la importancia de la incautación de armas como medida cautelar preventiva de violencia de género.

Sostenibilidad y Actualización Tecnológica: El programa debe contemplar un presupuesto anual recurrente para el mantenimiento y la actualización de los sistemas de marcaje balístico y de escaneo aduanero.

Transparencia y Rendición de Cuentas: Se debe crear un Observatorio Ciudadano del Desarme con participación de la sociedad civil y la academia para monitorear los indicadores de gestión del RUNAF.